

Registro y trámite del carné de estudiante

Es requisito indispensable que cada estudiante de posgrado registre su matrícula y adjunte unos documentos básicos que son el punto de partida de su historia académica y que le sirven también para obtener el carné virtual de estudiante. Por ello, le solicitamos seguir estas instrucciones:

Instrucciones para el registro de la matrícula:

Entre el 21 de enero y hasta el 28 de febrero de 2022 deberá enviar a la Oficina de Admisiones y Registro los documentos que se detallan a continuación, teniendo en cuenta las instrucciones que se encuentran publicadas en el portal de Registro en el siguiente enlace:

<https://registro.uniandes.edu.co/index.php/primer-semester-posgrado/instrucciones-de-matricula-posgrado>

- Hoja de matrícula: para obtener este documento debe cargar la foto del carné ingresando a la siguiente página web: ***<https://registroapps.uniandes.edu.co/matriculapi/login.php>***

- Copia del documento de identidad legible por ambos lados.

Estudiantes Extranjeros:

Para el pago y posterior registro de matrícula, es indispensable que hayan entregado / enviado con anterioridad a la Oficina de Admisiones y Registro, la copia de la visa de estudiante u otra que le permita estudiar.

Carné de estudiante

El carné le sirve para identificarse como estudiante de posgrado de la Universidad de los Andes e ingresar al campus. Puede usarlo para entrar a las salas de cómputo y bibliotecas, para retirar o renovar el préstamo de los libros que desee consultar y para hacer uso de los servicios del Centro Deportivo.



Información importante para estudiantes extranjeros

De acuerdo al Decreto 1067 del 26 de mayo 2015 y Resolución 714 del 12 de Junio de 2015, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, es obligatorio que los estudiantes extranjeros que vayan a realizar estudios en Colombia, cuenten con Visa de Estudiante, con otro tipo de Visa que tenga dentro de las ocupaciones la de Estudiante o algún tipo de visa especial que le permita estudiar.

Adicionalmente la Ley Colombiana actual exige que los extranjeros mayores y menores de edad que cuenten con una Visa superior a 3 meses, deberán portar la cédula de extranjería como documento de identidad, por lo tanto es necesario que también cuente con este requisito, el cual podrá hacer llegar junto con su visa. En el caso de estar todavía en trámite su cédula, puede hacer entrega de la copia de la contraseña.



RECUERDE

Usted deberá efectuar el trámite para la solicitud de su visa con un tiempo prudencial con el fin de evitar inconvenientes en el pago y registro de su matrícula.

La visa deberá ser enviada a la Oficina de Admisiones y Registro, al correo ***extranjerosuniandes@uniandes.edu.co*** con el fin de cumplir con este requisito de ley antes de la emisión de su recibo de matrícula. Es recomendable para los estudiantes de Maestría y Doctorado informarse con antelación con su Facultad/Departamento/Unidad académica, sobre el requisito “Visa de trabajo” en caso tal que accedan al programa de Asistencia Graduada.

